

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2023-UNCA/P

Huamachuco, 08 de junio de 2023.

VISTO, el Oficio N° 0335-VPA-UNCA-2023, Carta N° 30-2023-VPA-UNCA/GGM, Informe N° 0323-2023-UNCA-DGA/J.U.C.LJLVA, Carta N° 0057-2023/POP/DN-CPAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-UNCA/P de fecha 04 de enero de 2023 se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**; y que, mediante Resolución de Presidencia N° 012-2023-UNCA/P de fecha 29 de marzo de 2023 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 – Modificado de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Carta N° 0057-2023/POP/DN-CPAP de fecha 31 de mayo de 2023, la Decana Nacional del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú, invita al Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, miembro de la Comisión Estatutaria del CPAP, al IX Congreso Nacional Ordinario del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de junio de 2023 en las instalaciones de la Universidad Continental – Escuela de Posgrado, ubicado en el Jirón Junín N° 355, Miraflores - Lima;

Que, mediante Carta N° 30-2023-VPA-UNCA/GGM de fecha 02 de junio de 2023, el Docente Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, solicita a la Vicepresidenta Académica licencia



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2023-UNCA/P

con goce de haber para los días 09 y 12 de junio y viáticos por la suma de S/ 940.00 soles, que incluye pasajes de ida y vuelta, así como viáticos diarios para la ciudad de Lima, con el objetivo de participar en el IX Congreso Nacional Ordinario del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú, a realizarse los días 10 y 11 de junio de 2023. Donde, manifiesta, se llevará a cabo charlas académicas vinculadas con asignaturas de la UNCA, que es realidad nacional;



Que, mediante Informe N° 0323-2023-UNCA-DGA/J.U.C.LJLVA de fecha 06 de junio de 2023 el Jefe de la Unidad de Contabilidad informa sobre observaciones al expediente de viáticos generado en merito a la Carta N° 30-2023-VPA-UNCA/GGM de fecha 02 de junio de 2023, emitido por el Docente Dr. Gerardo Gaitan Merejildo. Señalando que, se revisó la documentación sobre el anticipo de viáticos del Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, docente de la UNCA, por los días 10 y 11 de junio del presente mes, al respecto *“la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la UNCA, Directiva N° 002-2020-DGA, inciso VI Disposiciones Generales, 6.1 Viáticos 6.1.3, establece claramente que el viatico se dará de manera excepcional por los días sábados y domingos y feriados, siempre que cuente con la autorización expresa, mediante documento de Presidencia y exista la invitación oficial correspondiente, considerando el beneficio que genera para la entidad su participación...”*;



Que, mediante Oficio N° 0335-VPA-UNCA-2023 de fecha 07 de junio de 2023 la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora, autorización mediante documento, para la comisión de servicios del Docente Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, para los días 10 y 11 de junio del 2023, con el objetivo de participar en el IX Congreso Nacional Ordinario del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú, del cual tiene invitación de la Decana Nacional del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú. Y en cumplimiento de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios de la UNCA, Directiva N° 002-2020-DGA, inciso VI Disposiciones Generales, 6.1 Viáticos 6.1.3, establece claramente que el viatico se dará de manera excepcional por los días sábados y domingos y feriados, siempre que cuente con la autorización expresa, mediante

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022-2023-UNCA/P

documento de Presidencia y exista la invitación oficial correspondiente, considerando el beneficio que genera para la entidad su participación;

Que, mediante proveído de fecha 07 de junio de 2023, el Presidente (e.) de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, proyectar la Resolución de Presidencia de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0335-VPA-UNCA-2023 de fecha 07 de junio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2020-DGA: “Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la comisión de servicios del Docente Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, para los días 10 y 11 de junio del 2023, con el objetivo de participar en el IX Congreso Nacional Ordinario del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú, a realizarse en las instalaciones de la Universidad Continental – Escuela de Posgrado, ubicado en el Jirón Junín N° 355, Miraflores – Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Docente Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

